ADICIÓN N.° 01 AL CONTRATO DE OBRA N.° F4-F14-148-2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA	**TIPO DE CONTRATO**	OBRA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA		NIT: 900.989.681-5
CONTRATISTA:	SUNNOVA S.A.S		NIT 900.989.681-5
REP LEGAL:	FABIO PÉREZ MUÑOZ		C.C. 76.358.442
DIRECCIÓN:	Cra. 4 # 5-45 Barrio La Plaza - Municipio Florencia, Cauca		TEL: 310 6559911
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA.		
CUANTÍA:	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 36.308.600) M/CTE		
CUANTÍA ADICIONAL:	TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($ 3.998.643) M/CTE.		
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES		
PLAZO ADICIONAL:	DIEZ (10) DÍAS		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	CDP N.° 626 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL ADICIÓN:	CDP N.° 693 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.		
JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN:	ADICIÓN DE ACTIVIDADES IMPREVISTAS.		
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.		

Entre los suscritos, **ROBERT ERMINSON CRUZ LASSO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 76.358.311 expedida en Florencia, Cauca, obrando en nombre y representación de la entidad estatal particularmente denominada EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, que para todos los efectos jurídicos y legales se identifica con NIT 800188492-1, conforme a la credencial N.° E-27 del tres (3) de noviembre de 2023, suscrita por el Registrador Municipal del Estado Civil y Acta de Posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, suscrita por el Juzgado Promiscuo Municipal de Florencia, Cauca, haciendo uso de sus facultades conferidas en el artículo 315 numeral 10 y 211 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91, literal D, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993 quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA,** por una parte; y por la otra: **SUNNOVA S.A.S.,** persona jurídica de derecho privado, que para los efectos de la presente propuesta se identifica con el NIT 900.989.681-5, representada legalmente por el señor **FABIO PÉREZ MUÑOZ,** identificado con cédula de ciudadanía N.° 76.358.442 expedida en Florencia Cauca, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido adicionar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: 1.- A través de comunicación del 23 de noviembre de 2024, el contratista se dirigió al alcalde municipal y al supervisor del contrato, para manifestar que la cantidad de la actividad de Aplicación de pintura tipo coraza para muros exteriores (m2) es menor a la cantidad total a intervenir en el lugar, por lo cual se recomienda adicionar cantidad a este ítem con el fin de dar cumplimiento al proyecto en cuestión. Por otro lado, el municipio solicitó se incluyan algunas actividades adicionales tales como pañetes para muros con mortero,

aplicación de estuco acrílico para exteriores y suministro y aplicación de impermeabilizante para cubierta de ascensor, realizando con ello un trabajo completo en toda la estructura intervenida. Para ello, solicita una adición en valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($ 3.998.643) M/CTE y una adición en tiempo de diez (10) días calendario. 2.- Por su parte, el secretario de planeación e infraestructura municipal, MIGUEL ANDRÉS ÑÁÑEZ FUENTES, quien funge como supervisor del contrato, presentó, a través de comunicación de fecha 26 de noviembre de 2024, su concepto favorable para la suscripción de la presente adición. 3.- Que la Ley 80 de 1993 permite que los contratos sean adicionados cuando requieren ser modificados, ajustados y/o adicionados. 4.- Que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2, es posible adicionar los contratos hasta en el 50 % más del valor del contrato inicial: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". 5.- Que el contrato mención, en el parágrafo 2 de la cláusula cuarta establece que “Las partes contratantes declaran que, cuando por circunstancias especiales calificadas previamente por el supervisor, haya necesidad de adicionar el valor o el plazo del presente contrato, suscribirán un adicional o prórroga. El valor de la adición no podrá exceder la mitad de la cuantía originalmente pactada expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las adiciones relacionadas con el valor quedarán perfeccionadas una vez suscrito el otrosí y efectuado el registro presupuestal correspondiente y la adición de plazo requerirá la legalización de la prórroga de la garantía otorgada”. 6.- Que el señor alcalde autoriza la suscripción de la adición al contrato y se traslada dicha solicitud a la oficina jurídica para la actividad administrativa correspondiente. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes celebran la presente adición al contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese al contrato de obra F4-F14-148-2024, según lo contenido en su cláusula cuarta, la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($ 3.998.643) M/CTE para un total contractual de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 40.307.243) M/CTE, de acuerdo con la descripción de actividades y valor adicional que se adjunta en el anexo técnico, que hace parte integral de este documento contractual. El Municipio de Florencia, Cauca, pagará al contratista el valor del contrato en pesos colombianos, mediante actas parciales previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado. Para efectos de realizare los pagos, el CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). **Parágrafo 1:** EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su Tesorería Municipal, efectúe los descuentos de Ley. **Parágrafo 3:** ADICIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO: Las partes contratantes declaran que cuando, por circunstancias especiales calificadas previamente por el Supervisor, haya necesidad de adicionar el valor o el plazo del presente contrato, suscribirán un adicional o prórroga. El valor de la adición no podrá exceder la mitad de la cuantía originalmente pactada expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las adiciones relacionadas con el valor quedarán perfeccionadas una vez suscrito el otrosí y efectuado el registro presupuestal correspondiente y la adición de plazo requerirá la legalización de la prórroga de la garantía otorgada. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adiciónese al contrato de obra F4-F14-148-2024, según lo contenido en su cláusula séptima, una prórroga de diez (10) días calendario, para un plazo total de un (1) mes y diez (10) días. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas quedarán tal y como fueron establecidas inicialmente. Para constancia, se firma en Florencia, Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) y se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Elaboró: César Andrés Ferro Quisoboni - Asesor Jurídico en Contratación

ANEXO TÉCNICO

A continuación, se presenta balance de cantidades de obra con las condiciones iniciales y condiciones actualizadas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Condiciones Contractuales				Modificaciones y/o adiciones		Balance financiero - Condiciones Actualizadas	
		UND	CANT.	VLR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VLR PARCIAL	CANT.	VLR PARCIAL
1	**PRELIMINARES**								
1.1	Lavado y limpieza general incluye muros, canales, cubierta	m2	1004,40	$ 1.548,0	$ 1.554.811,0	0,00	$ -	1004,40	$ 1.554.811,00
1.2	Fumigación de insectos	Glb	1,00	$ 248.090,0	$ 248.090,0	0,00	$ -	1,00	$ 248.090,00
2	**RESANE Y ESTUCO**								
2.1	Resane de muros con estuco	m2	260,00	$ 16.321,0	$ 4.243.460,0	0,00	$ -	260,00	$ 4.243.460,00
3	**CUBIERTA**								
3.1	Mantenimiento de cubierta principal	m2	24,00	$ 16.741,0	$ 401.784,0	0,00	$ -	24,00	$ 401.784,00
3.2	Suministro e instalación de teja en policarbonato para cubierta de patio	m2	24,50	$ 57.651,0	$ 1.412.450,0	0,00	$ -	24,50	$ 1.412.450,00
4	**PINTURA**								
4.1	Aplicación de pintura vinilo tipo 1 (3 manos) para muros interiores	m2	733,00	$ 16.610,0	$ 12.175.130,0	0,00	$ -	733,00	$ 12.175.130,00
4.2	Aplicación de pintura para puertas y ventanas	m2	138,40	$ 21.768,0	$ 3.012.691,0	0,00	$ -	138,40	$ 3.012.691,00
4.3	Aplicación de pintura tipo coraza para muros exteriores	m2	133,00	$ 18.429,0	$ 2.451.057,0	51,00	$ 939.879,0	184,00	$ 3.390.936,00
5	**CANALES**								
5.1	Suministro e instalación de canal pvc de 3m para aguas lluvia	ml	6,30	$ 63.800,0	$ 401.940,0	0,00	$ -	6,30	$ 401.940,00
5.2	Suministro e instalación de soporte para canal pvc	und	6,00	$ 3.900,0	$ 23.400,0	0,00	$ -	6,00	$ 23.400,00
5.3	Suministro e instalación de unión bajante - canal pvc	und	2,00	$ 7.900,0	$ 15.800,0	0,00	$ -	2,00	$ 15.800,00
5.4	Suministro e instalación de tapas para canal pvc	und	4,00	$ 8.900,0	$ 35.600,0	0,00	$ -	4,00	$ 35.600,00
5.5	Suministro e instalación de bajante tubería pvc 3"	ml	20,00	$ 24.000,0	$ 480.000,0	0,00	$ -	20,00	$ 480.000,00

5.6	suministro e instalación de codo 3" pvc para bajante	und	6,00	$ 6.900,0	$ 41.400,0	0,00	$ -	6,00	$ 41.400,00
5.7	Suministro e instalación de unión 3" pvc para bajante	und	2,00	$ 5.665,5	$ 11.331,0	0,00	$ -	2,00	$ 11.331,00
6	**OTRAS ACTIVIDADES**								
6.1	Polarizado de vidrios exteriores	m2	28,00	$ 50.741,0	$ 1.420.748,0	0,00	$ -	28,00	$ 1.420.748,00
ÍTEMS NO PREVISTOS									
NP1	Pañete para muros con mortero 1:4	M2	0,00	$ 21.000,0	$ -	32,00	$ 672.000,0	32,00	$ 672.000,00
NP2	Aplicación de estuco acrílico para exteriores	M2	0,00	$ 22.000,0	$ -	51,00	$ 1.122.000,0	51,00	$ 1.122.000,00
NP3	Suministro y aplicaición de impermeabilizante para cubierta de ascensor	M2	0,00	$ 38.000,0	$ -	9,00	$ 342.000,0	9,00	$ 342.000,00
TOTAL COSTO DIRECTO DE LA OBRA					**$ 27.929.692,00**		**$ 3.075.879,00**		**$ 31.005.571,00**
ADMINISTRACION OBRA				21%	$ 5.865.235,00		$ 645.935,00		$ 6.511.170,00
IMPREVISTOS				4%	$ 1.117.188,00		$ 123.035,00		$ 1.240.223,00
UTILIDAD				5%	$ 1.396.485,00		$ 153.794,00		$ 1.550.279,00
COSTO TOTAL PROYECTO					**$ 36.308.600,00**		**$ 3.998.643,00**		**$ 40.307.243,00**